



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 01 de Marzo del 2022

VISTO:

El Expediente 22MP-02181-00 y la Nota Informativa Nº 081-2022-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 255-2021-D/HV de fecha 16 de diciembre de 2021, se designó a la servidora pública nombrada M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez, Médico I, Nivel 16, en el cargo de Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Vitarte (CAP P Nº 22);

Que, mediante el expediente del visto de fecha 25 de febrero de 2022, la servidora pública nombrada M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez, renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente adoptar las acciones de personal mediante acto resolutivo, conforme a lo dispuesto en la parte resolutive de la presente Resolución Directoral;

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutive en asuntos que sean de su competencia;

Contando con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en las normas contenidas en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR TERMINO a partir de la expedición de la presente resolución, la designación de la servidora pública nombrada **M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez**, Médico I, Nivel 16, en el cargo de Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Vitarte (CAP P Nº 22), por las consideraciones expuestas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
C.M.P. 027319 R.N.E. 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- () Dirección
- () Área de Asesoría Legal.
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Interesados.
- () Archivo.



